



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Resolución definitiva de 3 de noviembre de 2020 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 2 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el año 2020: Creación, consolidación y atracción de empresas basadas en el conocimiento. Acción 7 (R6/L2, CT de 13 y 14 de octubre de 2020)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la lista provisional de concesión de ayudas, enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 2 del Plan de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y el Emprendimiento para el 2020, publicada por Resolución de 23 de octubre de 2020, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución de concesión definitiva:

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 7: Programas de apoyo a las EBCs.

Empresa en fase semilla		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)							
N.I.F	N_REF	a) Formación avanzada y aceleración	b) Diseño modelos de negocio, planes...	c) Gastos constitución de la empresa	d) Alta y cuotas SS	e) Contratación egresados y becas ícaro	f) Acciones de promoción y comercialización	g) Incentivos de gastos necesarios actividad	TOTAL
24838731L	ID 43		300	300	4.200	1.000		200	6.000

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 4 de noviembre de 2021.

-Plazo de justificación de las ayudas: a los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008516e2000005456

CSV

GEISER-ce4d-bd43-f997-4063-ae8-513c-3c8b-8677

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/11/2020 11:54:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

PEREZ
HIGUERAS
PEDRO JESUS
- 25998951G

Firmado digitalmente
por PEREZ HIGUERAS
PEDRO JESUS -
25998951G
Fecha: 2020.11.03
11:30:32 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

000008516e2000005456

CSV

GEISER-ce4d-bd43-f997-4063-ae8-513c-3c8b-8677

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/11/2020 11:54:27 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

